

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

#### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten, por escrito, por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

12.050. Barcelona. Corredor-viajante de objetos de cuchillería. 700 pesetas mensuales.

12.711. Madrid. Contable dominando inglés. 1.000 pesetas mensuales.

12.723. Madrid. Primer encargado de mostrador. 1.500 pesetas mensuales.

21.796. Palma de Mallorca. Empleado de fábrica de cementos. 70 pesetas semanales.

22.354. Manresa (Barcelona). Auxiliar de control de emisiones radiofónicas. 50 pesetas semanales.

22.504. Barcelona. Reparación de plu-

mas estilográficas y ayudante de despacho. 50 pesetas semanales.

22.509. Madrid. Corresponsal traductor de sueco y noruego. 1.250 pesetas mensuales.

22.516. Valencia. Empleado de comercio. 300 pesetas mensuales.

22.546. San Sebastián. Oficial tercero de calderería. 13 pesetas diarias.

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, M. G. Rothvoss.

## ARTILLERIA.—POLIGONO DE EXPERIENCIAS «COSTILLA»

### Cádiz

#### Concurso

Este Centro necesita adquirir, para atenciones de sus diferentes servicios, los elementos siguientes:

24 alternadores trifásicos de 60 kilovatios de potencia y de las características expresadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas, que deberá acoplarse a un motor de 90 H. P. en la forma también expuesta en el citado pliego.

24 cuadros de maniobra y control para los anteriores, con los aparatos y elementos que se indican en el pliego de condiciones.

12 grupos electrógenos, instalación fija para alumbrado y carga de acumuladores, compuestos de motor Diesel, 8/9 H. P., y dinamo 3 Kw., tensión 26 a 40 voltios.

12 baterías de acumuladores, con capacidad para un régimen de descarga de dos horas a tensión media de 24 voltios.

12 cuadros de conexiones para los anteriores, con los elementos que se indican en el pliego de condiciones.

12 motores gasolina de 4 H. P., para acoplar a compresor de alta presión.

12 bombas centrifugas para acelerar la refrigeración de los compresores.

24 grupos motor ventilador, con motor asincrónico de 1 H. P. y ventilador centrifugo, de las características indicadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

Por el presente se anuncia concurso entre las diferentes casas que deseen construirlos o proporcionarlos.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, y los pliegos se dirigirán al señor Coronel Director del Polígono de Experiencias «Costilla», en Cádiz, en sobre lacrado.

En las oficinas del citado Polígono, situadas en el Parque de Artillería de Cádiz, se encontrarán a disposición de los concursantes las condiciones técnico-facultativas y económico-legales a que deberán ajustarse las ofertas.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de las casas a quienes se adjudique el concurso.

Cádiz, 8 de mayo de 1943.

3.293-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

### Intervención.—Deuda

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío en esta Administración la factura de cupones de la serie A, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, de vencimiento 1.º de enero de 1942, por un total de pesetas mil doscientas, presentada ante la misma el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos, por la Sucursal del Banco de España en Tortosa (Tarragona), y señalada con el número 17, cuya numeración es la siguiente:

48.255 y 56, 71.081, 74.402, 130.903, 187.444, 187.617, 203.425 al 28, 203.434 al 43, 203.470 al 85, 203.513 al 39, 205.750, 215.002, 227.071 al 74, 248.272, 248.740 y 41, 254.056 a 61, 274.789, 275.371, 290.505, 349.027, 349.037 y 38, 351.748 al 50, 351.753, 360.531 y 32, 361.525 y 26, 361.531, 361.536, 363.038, 437.303 al 16, 407.321 al 47, 407.350 al 52, 407.376 al 78, 407.381 al 85, 407.389 al 414, 407.429 al 31, 407.462 al 69, 407.473 al 78, 407.490 al 96, 407.503 al 505, 407.509 al 13, 407.517 al 20, 407.523 al 32, 407.552 al 61, 407.635 al 37, 407.678 al 98, 407.706 al 11 y 407.736 al 75.

Y asimismo la factura número ocho de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928; sin impuesto, de vencimiento 1.º de enero de 1942, por un importe de 632,00 pesetas, presentada en esta Delegación por la citada entidad, y en la misma fecha, con numeración: serie A, 134.255 al 57, y serie A, 42.430 al 50, 42.659, 46.496 y 96, 47.067, 49.438 y 49.634 a 38.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 7 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

3.813-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María Fernández Borrero, que últimamente lo tuvo en la calle de Cantón Alto, del Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 4 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.065 de

1941, instruido por aprehensión de 4 kilos de café tostado en grano en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy 3.818-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Serrano Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle de La Fuente, número 17, del Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 10 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.117 del 41, instruido por aprehensión de 6 kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy 3.818-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

##### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda a continuación se expresan, correspondientes al 5 por 100 amortizable, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1939, comprendidos en la factura número 87 de esta Delegación de Ha-

cienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que, transcurrido el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en los Boletines Oficiales, sin que se presente reclamación alguna, se acordará la anulación de los referidos valores.

Cupones que comprende la factura número 87, serie C, 33.477 al 84; 33.491 al 93, 33.505, 33.518 al 23, 34.000 y 01, 60.085, 61.609, 61.612 al 16, 61.630 al 34, 63.246, 64.145 y 46, 64.565 y 66, 68.151, 68.323 al 28, 68.563, 69.384, 69.425 y 26, 69.662, 70.711, 73.609 y 10, 76.168 y 69, 76.436, 79.226, 81.181 al 84, 81.762, 81.793, 86.129, 101.951 a 54, 102.976 y 103.421 y 22.

Logroño, 8 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flores Estrada.

3.819-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío en esta Administración los cupones números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondientes a un título de la serie A, número 41.612, uno de la serie B, número 15.508 y otro de la serie E, número 16.805, todos ellos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, cuyos cupones fueron presentados en esta Delegación de Hacienda en el mes de noviembre de 1938, según facturas números 35, 37, 40, 43, 46 y 47.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 6 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

3.813-O

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda 4 por 100 Exterior, de la emisión 30 de mayo de 1915:

Números 670, 9.298 y 99, 9.370 al 72, 9.375 al 79, 10.997, 13.488 y 89, 16.710 al 14, de la serie G, vencimiento 1.º de abril de 1943.

Números 2.184, 4.470, 5.012 y 13, 6.193 y 94, de la serie H, vencimiento 1.º de abril de 1943; en factura número 1 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención. Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación,

se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 8 de mayo de 1943.—El Interventor de Hacienda, Adolfo Suárez.

3.811-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 4 de julio de 1936, con los números 326.656 de entrada y 145.141 de registro, correspondiente a un depósito de 32.500 pesetas en Perpetua Interior, constituido por don Mariano Rubio Tudusi, de su propiedad, como fianza para garantizar la libertad provisional del procesado por contrabando, evasión de capitales número 23 de orden Angel Tolodi, a disposición del Juzgado Especial de Evasión de Capitales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.860-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 10 de septiembre de 1929, con los números 286.839, 286.841 y 286.842 de entrada y 120.584, 120.586 y 120.587 de registro, correspondientes a tres depósitos de 5.500, 5.000 y 6.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100 y 5 por 100, constituidos por don Venancio Irigoyen Irazabal, de su propiedad, para responder de las obras del trozo tercero de la carretera de Ribaflebia a la de Garray, a la Estación de Calahorra (Logroño), a disposición de la Dirección de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.861-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Dona Rosario Novales Peñayo.

Objeto: Electrificación de los servicios de la finca «A.berquillas», del término municipal de Toledo.

Potencia a transportar y transformar: 80 K. V. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 29 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.797-P

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Marcelino Ochoa Zugasti. Objeto de la ampliación: Fabricación de zapatillas y alpargatas con suela de goma.

Producción anual: Unos 450.000 pares. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados convenientemente (para que no sean considerados nulos), en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 30 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

538-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Implantación de industria

Peticionario: Olazar Hermanos. Objeto de la implantación: Aserrado de madera, en Gámiz.

Producción anual: Tabla y tablón, 90 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 8 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

537-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Mejora de industria

Peticionario: Tejera de Múgica. Objeto de la implantación: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción anual: Unas 60.000 piezas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, convenientemente reintegrados (para que no sean considerados nulos), en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 28 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

539-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

##### Ampliación de industria

Peticionario: S. A., Electra Popular Coruñesa.

Objeto de la ampliación: Suministrar energía a los lugares de Adragonte, San Mamed y Villamorel, de Ayuntamiento de Paderne (La Coruña).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 7 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

540-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Agrícola de Suchs, S. A. Clase de industria: Molino arrocero. Emplazamiento: Suchs (Almacellas). Capacidad de producción: 350.000 ki-

logramos de arroz blanqueado por campaña de 70 días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

541-O

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público de destajo para la ejecución, por destajos sucesivos de 98.000 pesetas, de las obras de reconstrucción de muros en los kilómetros 6. 7, 8, 9 y 12 del camino local de La Vecilla a Collanzo.

Presupuesto, 98.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.690 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles, hasta las trece horas del día 27 de mayo actual.

León, 8 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.806-O

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada con fecha cuatro del actual, resolvió concurso de traslado de plazas de Secretarios de Juzgados Municipales, vacantes en el Territorio de esta Audiencia, por resultados de concursos anteriores y otras causas de la categoría de la clase C), levantándose el acta del tenor literal siguiente:

Sesión del día 4 de mayo de 1943.—Dice al margen: Señores don Adolfo Alonso Colmenares, Presidente accidental; don Adrián Moreno Cuesta, don Vicente Leopoldo Naranjo Barquero; don Ramón Gascón Cañizares, Fiscal.

En la ciudad de Cáceres, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunida la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con asistencia de los señores anotados, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. A continuación se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C) que han acudido al concurso de traslado convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día 10 de marzo último, resolviéndose éste de la siguiente forma:

Se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Fregenal de la Sierra a don Arturo Paumard Correa, más antiguo que los demás solicitantes por llevar de servicios diecinueve años, dos meses y cinco días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Azuaga, a don Julio de Casar y Caballero de León, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios dieciocho años, diez meses y veintiocho días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Campanario, a don Francisco Muñoz Egea, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios trece años, ocho meses y veintinueve días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Guareña, a don Antonio Martín Merolán, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios diez años, ocho meses y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Garrovillas, a don Emilio Dupoy Alonso, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios diez años, un mes y veinticuatro días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Montánchez, a don Dionisio Sierra Sierra, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios nueve años, once meses y diez días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Orellana la Vieja, a don Antonio Cano Moreno, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios siete años, ocho meses y catorce días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Granja de Torrehermosa, a don Juan Mercader Bervel, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicio siete años, cinco meses y tres días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Jaraiz de la Vera, a don Francisco Castro Pablos, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios cuatro años, cinco meses y doce días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Aldeanueva de la Vera, a don Angel de César Pineda Carrasco, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios tres años y tres días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Fuentes de León, a don Vicente Sánchez Tenllado, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios seis meses y veintidós días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Higuera de la Serena, a don Federico Cano Barranco, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios cinco meses y veinticuatro días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Aliseda, a don Francisco Trinidad Gordo, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios cuatro meses y veinticuatro días.

Para la Secretaría del Juzgado Muni-

cipal de Jarandilla, a don Ismael Barbero Bernal, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios cuatro meses y ocho días.

Para la Secretaría del Juzgado Municipal de Albalá, a don José Sánchez Lairado, más antiguo de los solicitantes por llevar de servicios tres meses y veintinueve días.

No se les adjudicó ninguna Secretaría por llevar menos tiempo de servicios que los demás solicitantes, a don Antonio Alba Ríos, con cuatro meses y veintitrés días; don Antonio Piris Doblado, con cuatro meses y dos días; don Antonio Romero y Romero, con trece años, once meses y diecinueve días; don Blas Hermoso Ventura, con veintidós días; don José Medina Delgado, con dieciocho años, tres meses y veintidós días; don Francisco Caballero Lamas, con cuatro meses y diecisiete días; don José Rubí Fernández, con diez años, siete meses y diez días; don Emilio Hernández Hernández, con cuatro meses; don José Lima Maseró, con ocho años, siete meses y veintitrés días; don Manuel Hernández Castaño, con cuatro meses y cuatro días; don Heliodoro Franco Munera, con dos meses y veintisiete días; don Francisco Caballero del Rosal, con seis meses y veinte días; don Alfonso Germán García y Alises, con diez años, dos meses y veintisiete días; don Braulio Vega Delgado, con diez años, seis meses y veinte días; don Rafael Gil Sanz, con cinco años, ocho meses y veinticuatro días; don Antonio Tercero Avis, con dos años, seis meses y trece días; don Ramón Grau Badia, con diez años y un mes; don Agustín Esparza Alarcón, con cuatro meses y veinte días; don Pedro Campos Sánchez, con siete años y catorce días; don Joaquín Madera Ruan, con diez años, dos meses y veintisiete días; don Joaquín Galán Granda, con cuatro meses; don Antonio de Torres Morillas, con cinco años, once meses y veintinueve días; don Manuel Valverde Domínguez, con cinco meses y catorce días; don Pedro Segúndez Doncel, con cuatro meses y dos días; don Eduardo Zamora Ramón, con diecisiete años, cuatro meses y diecisiete días; don Andrés Bartiga Benegas, con seis meses y doce días; doña Concepción Planas Utrilla, con tres años, cinco meses y cinco días.

Fueron desestimadas por no haber remitido toda la documentación necesaria, dentro del plazo señalado para ello, las instancias de don Guillermo Marín Cuesta, don Máximo Basilio Quesada Cabanillas, don Jenaro Blanco, don Miguel González Gómez, don Francisco Torres Carretero, don Leocadio Martínez Alcalá, don Pedro Pagán Franco, don Manuel Brea Rey y don Antonio Huete López, y la de don Sotero Martín Orgaz, por no poder ser comprendido en el concurso celebrado, toda vez que se

trata de un concurso de traslado y el solicitante no desempeña ninguna Secretaría en la actualidad por habersele admitido la renuncia de la de Jarandilla que desempeñaba últimamente.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que firman los señores concurrentes anotados al margen de que yo, el Secretario, certifico: Adolfo Alonso Colmenares, Ramón Gascón, Adrián Moreno Cuesta, Leopoldo V. Narraño Barquero, Manuel Navarrete.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles, además, que el cargo para que han sido nombrados es irrenunciable a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso celebrado por otras Audiencias Territoriales, y que el que no se posesione del cargo dentro del plazo que oportunamente se señalará y se dará a conocer por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se le tendrá como excedente voluntario si pertenece al Territorio de esta Audiencia, y en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Y para que conste, expido la presente, que firmo con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente accidental, en Cáceres, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.806-0

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento. Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de abril de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 19 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.994 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad

con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día primero de junio de 1943 próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrato, o sea 2.059,90 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la lo-

calidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, ..... de ..... de 19....  
El Secretario, Filiberto López.  
3.295-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento, Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de abril de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, trozo comprendido entre el perfil situado a 6.858 metros del origen y el final (segundo trozo).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 153.722,13 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día primero de junio de 1943 próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.074,45 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los

depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, ..... de ..... de 19....

El Secretario, Filiberto López.

3.294-O

### EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

#### Concurso para la provisión de la plaza de Director del Museo, Archivo y Biblioteca Provinciales

La Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de abril último, acordó: crear la plaza de Director de Museo, Archivo y Biblioteca Provinciales y anunciar concurso para nombrar Director de la citada Institución, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de cuatro meses, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, mayor de 23 años y menor de 50, con relación al día que termine el plazo de la convocatoria.
- b) Ser Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Archivos, o poseer el mencionado título de Licenciado, habiendo aprobado los estudios o asignaturas que anteriormente se exigían para aspi-

rar al Cuerpo correspondiente, o pertenecer a este aludido Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos.

c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño normal del cargo.

d) Carecer de antecedentes, haber observado buena conducta, tanto moral como social, y adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, reintegradas con un timbre provincial de una peseta, dirigidas al señor Presidente de la Excelentísima Diputación, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

I. Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

II. Título profesional de Licenciado en Filosofía y Letras, con la especialidad de Archivero, o en su caso, el mencionado título, acreditando si han aprobado las asignaturas complementarias a que se refiere la base segunda, apartado b), o el correspondiente certificado o documento acreditativo de pertenecer al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. En defecto de los mismos, testimonio notarial de los reseñados documentos o certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes.

III. Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.

IV. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

V. Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad competente.

VI. Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, justificada, a juicio de la Comisión, con informes de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Alcaldía y de las correspondientes Autoridades, así como los datos y noticias que pueda aportar el interesado o solicitar el Tribunal.

VII. Declaración jurada en la que consten todos los actos y servicios realizados en pro del Movimiento Nacional.

Podrán acompañarse, además, cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos, condiciones más apreciables para el desempeño del cargo y servicios profesionales.

Cuarta.—El orden de preferencia que servirá para juzgar los méritos de los aspirantes, será el siguiente: Especialización respecto al cargo, acreditada con el historial referente a la forma en que se han servido otros análogos al que se trata, considerando especialmente la iniciativa y labor directiva desarrollada, tan fundamentales en el que se trata de proveer, oposiciones realizadas, trabajos de investigaciones practicadas, publicaciones, expedientes universitario, y, en fin, cuantos sirvan para apreciar el in-

terés y capacidad que puede esperarse de cada concursante, en relación con la obra cultural que se trata de realizar.

Quinta.—Las solicitudes, con la documentación que les acompañe, serán examinadas por una Comisión integrada por los Diputados que forman la de Cultura de la Excm. Diputación, personalidades de reconocido prestigio en orden a los conocimientos y méritos que se trata de juzgar, correspondientes a las tres ramas que se detallan en el enunciado del cargo, cuyos nombres se harán públicos oportunamente, y un representante del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras designado por la referida Entidad.

Sexta.—Para hacer la propuesta por la Comisión antes citada se tendrá en cuenta, en igualdad de circunstancias o condiciones, el orden de preferencia establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden complementaria de 30 de octubre y disposiciones concordantes. En el caso de concurrir las mismas circunstancias en dos o más aspirantes se estimará como preferencia el hecho de ser alavés.

Dotar al mencionado cargo con la remuneración anual de catorce mil quinientas pesetas (14.500) de sueldo y dos mil pesetas (2.000) de gratificación.

Reseñar como obligaciones propias del mismo las generales derivadas de su misión, es decir, custodiar y conservar los fondos que la Provincia le encomiende, facilitar su consulta y aprovechamiento mediante la formación y publicación de inventarios, catálogos e índices, contribuir a los oportunos trabajos de investigación y cuantas se detallan y desarrollan en su día, en el oportuno acuerdo, como derivados de su misión directiva en Museo, Archivo y Biblioteca Provinciales.

Asimismo deberá cumplir con los deberes que tratan los artículos 40, 41 y 42 del acuerdo de 8 de mayo de 1926, referente al desempeño de obligaciones para con el archivo situado en la Casa Palacio de Provincia, el cual, como anexo al que se trata en el apartado primero, también será objeto de su dependencia.

Vitoria, 8 de mayo de 1943.—El Secretario, Ramiro Gómez Casas. — Visto bueno, el Presidente, José María Díaz de Mendivil. 3.303-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE**

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a la celebración de subasta para la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,836 de la carretera provincial de Boborás a Puente Caldelas, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones fa-

cultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos.

El acto de la subasta habrá de celebrarse el primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, y estará formada por el señor Presidente y el señor Gestor designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Notario a quien corresponda. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, hasta las doce de la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo; debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento, en calidad de fianza definitiva, el rematante a quien se le adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros, presentarán sus poderes bastanteados por un Letrado de esta ciudad.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., conforme acreditado por medio de la cédula personal que acompaña, se comprometo a ejecutar por la cantidad de... pesetas (en letra), las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros del 1 al 7,836 de la carretera provincial de Boborás a Puente Caldelas.

(Fecha y firma.)

3.302-0

**AYNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Expropiación forzosa**

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander, por Ley de 3 de septiembre de 1941, y acordada por la Excelentísima Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público que el día 24 de los corrientes, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las siguientes fincas: número 6 de la calle de Atarazanas y número 3 de

la calle del Arcillero, señaladas con los números 261 y 103 en el plano del proyecto de reforma, al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y titulares de derechos aceptados por la expropiación, que deberán personarse en la finca el día y hora indicados para levantar el acta, presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 5 de mayo de 1943.—El Alcalde, F. Pino.

3.296-O

## INSTITUTO DE ESPAÑA

Centenario Jacobeo (1943-1944)

### Premio «El Caudillo»

El Instituto de España, para contribuir a las festividades que se preparan en conmemoración del XIX Centenario del martirio del Apóstol Santiago, abre un concurso nacional con el tema: «Las peregrinaciones Jacobeas».

El mejor estudio será galardonado con el Premio del Caudillo, consistente en 50.000 pesetas, donadas a este fin por S. E. el Generalísimo don Francisco Franco Bahamonde.

Es deseo del Instituto que el asunto se desarrolle bajo todos sus aspectos, histórico, artístico, geográfico, médico y literario, con la más copiosa bibliografía posible, por lo cual admite la colaboración de dos o más autores en la misma obra. No obstante, si alguna solo abarcase parte de los aspectos indicados, podrá aspirar al premio, siempre que sus cualidades de doctrina y desempeño lo permitan.

### BASES

1.ª Podrán acudir a este concurso todos los escritores españoles que gustaren, como también los hispanoamericanos y filipinos, salvo los individuos del Instituto de España, conviene, a saber, los excelentísimos señores académicos numerarios de las seis Reales Academias oficiales, establecidas en Madrid.

2.ª Los trabajos serán inéditos y se presentarán escritos a máquina y absolutamente anónimos.

3.ª Vendrán cada uno señalado con un lema igual al de la correspondiente plica o sobre cerrado, donde conste el nombre y la dirección del autor o de los autores.

4.ª Estos trabajos se recibirán hasta las veinte horas del día 15 de mayo de 1944, en la Secretaría general del Instituto de España (Medinaceli, 4), donde se dará recibo. Para los confiados al Correo, servirán de recibos los que este Cuerpo exige de los pliegos certificados.

5.ª La lista de las Memorias presentadas se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, después de cumplido el plazo de admisión.

6.ª Formarán el Jurado calificador seis académicos numerarios de las Reales Academias oficiales y un miembro de la mesa del Instituto; pero sus nombres se guardarán secretos hasta la emisión del fallo.

7.ª El premio será absolutamente indivisible, sin que pueda repartirse entre dos o más trabajos, por causa alguna; pero el Jurado podrá conferir las menciones honoríficas que juzgue oportuno.

8.ª El veredicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su extracto, en la prensa periódica de Madrid.

9.ª Dicho premio será entregado solemnemente en un acto público del Instituto de España.

10. La Memoria premiada será impresa por el Instituto, entregando al autor 300 ejemplares y reservándose la propiedad de esta primera edición.

11. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores o sus representantes, previa justificación del derecho.

12. Toda recomendación, directa o indirecta, será motivo suficiente para excluir del certamen la obra recomendada.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Secretario general, Armando Cotarelo.

3.809-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), este Banco recuerda a todos los efectos que la sexta y séptima relaciones de cedulas y bonos del propio Banco, respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes, fueron publicadas en los números 86 y 90 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 27 y 31 de marzo próximo pasado, respectivamente.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en dichas sexta y séptima relaciones termina en 27 y 30 de junio de 1943, pasadas cuyas fechas, este Banco procederá a solicitar la Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y

expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

1.830-P

### CREDITO NAVARRO

#### Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos expedidos por la misma:

Resguardo de imposición anual número 281.102, de 6.000 pesetas efectivas, expedido el 23 de marzo de 1937.

Resguardo de depósito número 29.275, expedido el 16 de marzo de 1925, de 1.000 pesetas nominales, en 2 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100.

Resguardo de depósito número 33.272, expedido el 20 de marzo de 1926, de 1.000 pesetas nominales, en 2 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100.

Resguardo de depósito número 8.311, expedido el 28 de septiembre de 1907, de 40.000 pesetas nominales, Deuda 5 por 100 Amortizable.

Resguardo de depósito número 34.252, expedido el 13 de febrero de 1929, de 6.700 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Interior.

Resguardo de depósito número 61.702, expedido el 14 de diciembre de 1940, de 6.000 pesetas nominales, en 12 acciones de La Vasco Navarra.

Se anuncia al público, por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero se procederá a expedir duplicados de los resguardos extraviados, que anularán a los originales, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de mayo de 1943.—El Subgerente-Secretario, Plácido Ardaiz.

1.797-P

### CRISTINA, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de junio próximo, en la Carrera de San Jerónimo, número 28, a las seis de la tarde, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1942.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.

1.868-P

**S. A. «ELECTRA DE VIESGO»****Santander**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79, del 20 de marzo último, se publicó una denuncia de sustracción de obligaciones de esta Sociedad durante la época marxista, denuncia presentada por don Bonifacio Iturriza Ce'aya.

Se recuerda por medio del presente el anuncio de que se trata, haciendo constar que el plazo para formular oposición terminará el día 20 de junio próximo.

Santander, 7 de mayo de 1943.—El Ingeniero Director Gerente, Manuel Gutiérrez Cortines.

3.812-P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO****Santander**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 86, del 27 de marzo último, se publicó una denuncia presentada por don Martín Manso Garrido, de sustracción de obligaciones de esta Sociedad, con la numeración expresada, debiendo hacer constar que citadas obligaciones son de la primera hipoteca (Cabezón de la Sal a Llanes).

Se recuerda por medio del presente el anuncio de que se trata, haciendo constar que el plazo para formular oposición terminará el día 27 de junio próximo.

Santander, 7 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto López Dóriga.

3.813-P

**HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y a los fines determinados en el artículo 28, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintinueve del corriente mes, a las doce horas de la mañana, en los locales de Unión Eléctrica Madrileña, Avenida de José Antonio, núm. 4.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, conforme a los artículos 20 y 21 de dichos Estatutos, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, y para ello deberán depositar en la Caja Social, Plaza de la Lealtad, núm. 3, los títulos o resguardos, de diez a doce de la mañana, an-

tes del día veinticuatro, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas con voto que, según determina el artículo 24 de los citados estatutos, para hacerse representar por otro, deberá presentarse la correspondiente autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, Andrés Martínez de Velasco.

1.797-P

**TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1942, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, de 26 de marzo último, y en «El Noticiero Universal», de esta ciudad, de 23 de igual mes y año, se publicó por primera vez un anuncio por denuncia de expoliación de títulos emitidos por esta Entidad.

Se advierte que el plazo de tres meses que la citada Ley concede para formular oposición termina el 26 de junio próximo, transcurrido el cual sin haberse notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos reseñados en el primer anuncio y la consiguiente expedición del duplicado.

Barcelona, 4 de abril de 1943.—Por Tranvías de Barcelona, S. A., la Dirección.

1.828-P

**LA VENECIANA, S. A.****Madrid**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valencia el jueves día veintisiete del actual, a las cinco de la tarde, en los locales de la Sociedad, calle Cuenca, 99, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1942, nombramiento de Consejeros y reglas para la renovación de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Esteban Lahoz.

1.864-P

**CRISTAL MADRID, S. A.****Madrid**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el sábado día veintinueve del actual, a las trece horas, en Nicolás María Rivero, 9, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1942; nombramiento de Consejeros y reglas para la renovación de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Esteban Lahoz.

1.865-P

**SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.****Madrid**

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 31, a las cuatro de la tarde, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social de 1942.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos en su artículo 32, se efectuará en la Caja de la Sociedad antes del día 16 del corriente mes de mayo.

Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.857-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

La Junta general de señores accionistas de esta Compañía, en la sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado, ha acordado repartir un dividendo con cargo al ejercicio 1941, de pesetas cincuenta por acción, siendo los impuestos a cargo de los señores accionistas, que será satisfecho a partir del día 17 de mayo actual, contra cupón número 114, en Madrid, por el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y sus Sucursales de provincias.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario del Consejo.

1.866-P

**LA AMISTAD, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintinueve de mayo actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 11.

Las acciones que señala el artículo 18 de los Estatutos sociales se depositarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, a 12 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.858-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**BENAVIDES TORRES**, Francisco; nacido el 2 de enero de 1908 en La Línea de la Concepción, soltero, del comercio, que habitó en aquella población: calle Aurora, 15; sumario núm. 431 de 1943.

**MIER GONZALEZ**, Antonio; nacido el 28 de julio de 1873, soltero, tipógrafo, natural y vecino de Sevilla: calle de Quintana, 14; sumario núm. 360 de 1943.

**LERIDA LOPEZ**, Manuel; viudo, camarero, residió en 1926 en Sevilla: calle González Cuadrado, 52; sumario núm. 258 de 1943.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

6.345, 6.346 y 6.354.

Por el delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número 2 (pa-

seo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**CASADO GARCIA**, Miguel; que residió en Jaén. Sumario número 447 de 1943.

**SICILIA FERNANDEZ**, Sebastián; que residió en Jaén en el año 1934; sumario núm. 445 de 1943.

**GISBERT GONZALEZ**, Rafael; soltero, residente en Madrid: Ibiza, núm. 16, pral., empleado del Ministerio de Agricultura; sumario número 324 de 1943.

**MARTI CANIZAR**, Manuel; casado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Ciudad Real, 24; sumario núm. 300 de 1943.

Madrid, 7 de mayo de 1943.

6.347 a 50.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número tres (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**QUER BOULE**, Luis; Ministro que fué de España en Costa Rica; sumario núm. 207 de 1943.

**VEGA DE PADRON**, Genoveva; nacida en 19 de octubre de 1870 en Brooklyn (Nueva York), casada, con residencia en 1903 en Santa Cruz de Tenerife, calle de Santiago, 50; sumario núm. 137 de 1943.

Madrid, 10 de mayo de 1943.

6.352 y 53.

**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA**

En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación se tramita ante la Sala tercera de este Tribunal Supremo, con el número 5.640, interpuesto, entre otros, por don Benito Eguren Amiano, vecino de Ormaiztegui, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Guipúzcoa en 8 de marzo de 1933, en pleito sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Guipúzcoa, por cantidades cobradas por el llamado impuesto de trigos y harinas, por referida Sala se dictó, con fecha 25 de noviembre de 1942, providencia manifestando que, no habiendo comparecido en estos autos don Benito Eguren Amiano dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso.

Con fecha 15 de abril del corriente año, se libró carta-orden al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), a fin de notificar la providencia anterior a don Benito Eguren Amiano, y con fecha 26 de abril del corriente año, se devolvió cumplimentada a este Tribunal Supremo la precedente carta-orden por el referido Juez de Primera Instancia de Azpeitia, manifestando que no había podido notificar la precedente providencia al referido don Benito Eguren Amiano por ignorar su domicilio; y dada cuenta a referida Sala, ésta ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. M. Lorente, Ballesteros. Pedreira.—Madrid, a 6 de mayo de 1943.—La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia de Azpeitia y diligencias que a la misma se acompañan unanse a sus antecedentes, y en vista de su contenido publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificarle a don Benito Eguren Amiano la providencia dictada por esta Sala en 25 de noviembre del pasado año, (Hay una rúbrica.)—Cuartero. (Rubricado.)»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia de 6 de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—Octavio Cuartero.

3.808-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y número 2.º de la Orden de 14 de enero de 1942, ambas inclusive, anúnciase que en este Juzgado Gubernativo hay pólizas de seguros a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar su derecho de reivindicación, presentando la instancia durante la existencia de este Juzgado, período durante el cual no prescribe su derecho.

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21 y 26 de enero, 7, 18, 20, 27 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril y 3 de mayo de 1943).

TRECE RELACION DE DOCUMENTOS, RESGUARDOS, LIERETAS, ETC.

N.º de orden	N.º de la póliza	Entidad aseguradora	Nombre del asegurado	N.º de orden	N.º de la póliza	Entidad aseguradora	Nombre del asegurado
1	4.002	Cía. Anónima «Aragón»	Desiderio Zorrilla,	48	59	La Patria Hispana, S. A.	El mismo.
2	22.348	Cía. Anónima «Aurora»	Antonio Fernández,	49	45.186	Plus Ultra	Manuel Monjardín,
3	22.349	»	El mismo.	50	163.980	Plus Ultra, C.ª Anónima.	El mismo.
4	12.681	»	Jaime Franchi,	51	154.501	»	»
5	11.927	D'Assurances Generales	Enrique Vázquez,	52	45.874	»	»
6	11.928	»	El mismo.	53	53.511	La Preservatrice	Josefina Macpherson,
7	62.111	L'Assicuratrice Italiana	Desiderio Zorrilla,	54	52.512	»	Maria Gloria Ballester,
8	123.630	Banco Vitalicio de España,	Ramón Pujol Güell,	55	49.897	La Previsión Española	Eugenio López Quiroga,
9	125.880	»	El mismo.	56	49.898	»	Leto de la Osa Caballero,
10	123.631	»	El mismo.	57	4.874	»	El mismo.
11	103.283	»	José Paláu Selva,	58	2.077	La Previsión Nacional	Vicente Dolader Pardo,
12	129.927	»	José Ranzuez,	59	11.317.779	Reunione Adriatica Sicurtá	Fernando González,
13	129.927	»	El mismo.	60	10.842	Royal Exchange Assurance.	Vicente Delader Pardo.
14	116.700	»	Eugenio Alcalá,			Sociedad Española de Seguros y Reaseguros	Emilio Mompó Albiñana,
15	146.276	»	Jesús Akocer Gavín,	61	263.239	Sud América, Cía. Seguros	Julián Rozalen Vicente,
16	107.856	»	Teodoro Fúster Arpal,	62	27.060	Omnia	El mismo.
17	125.881	»	Ramón Pujol Güell,	63	39.381	»	El mismo.
18	125.879	»	El mismo.	64	399.441	La Unión, Cía. Anónima.	Ramón Pujol Güell,
19	123.629	»	El mismo.	65	20.269	La Unión y el Fénix Español	Bienvenido Rodriguez,
20	125.878	»	El mismo.	66	20.154	La Unión y el Fénix Español	Juan de Arriaga Zabala,
21	105.786	»	Ismael Rodriguez,	67	34.498	La Unión y el Fénix Español	José Javeño Hernández,
22	126.313	»	José María Pinón,	68	35.231	La Unión y el Fénix Español	Jaime Serra Vicéns,
23	7.631	Caja de Auxilio Reintegros	Maria Patrocinio Castaño,	69	33.881	La Unión y el Fénix Español	Ramón Pujol Güell,
24	5.837	Previsores del Porvenir,	Pedro Cepero Olán,	70	54.280	La Unión y el Fénix Español	Angel Dominguez Diaz,
25	13.295	Caja Hispano Previsión y Crédito	Jaime Casalls,	71	37.701	La Unión y el Fénix Español	Ramón Pujol Güell,
26	20.888	Caja Hispano Previsión y Crédito	El mismo.	72	12.235 al 1.396.336	La Victoria de Berlín, S. A.	Manuel Monjardín,
27	45.001	Cía. Pararización «La Catalana»	Vicente Dolader,	73	15.291	Sociedad Suiza	Teodoro Fúster Arpal,
28	46.000	Cía. Pararización «La Catalana»	El mismo.	74	53.840	»	Vicente Dolader Pardo,
29	18.551	S. A. «La Equitativa»	Ramón Pujol Güell,	75	11.896 al 1.281.896	La Victoria de Berlín	Antonio de Miguel Soriano,
30	10.142	Cía. Anónima «España»	Angel Dominguez Diaz,	76	276.771	La Mutual Franco-Española	Fernando Valls Taberner,
31	8.963	Sociedad Anónima «España»	Ramón Martínez Alvarez,	77	6.957	La Equitativa	El mismo.
32	269.417	S. A. «La Mundial»	Moisés García Alvarez,	78	17.274	La Previsión Nacional	El mismo.
33	297.254	»	Manuel García Pecharrromán,	79	183.257	La Catalana	El mismo.
34	186.928	»	José Javeño Hernández,	80	188.774	La Paternelle-Vie	El mismo.
35	193.360	»	I-aias Amigo Torres,	81	111.939	La Mutua Popular	El mismo.
36	278.825	La Mutualidad Franco Española	Antonio Rodriguez Vázquez,	82	111.938	Caja Mutua Popular	Santiago Pérez Espinosa,
37	256.477	La Mutualidad Franco Española	Margarita Rodriguez Sedano,	83	19.671	»	El mismo.
38	262.198	La Mutualidad Franco Española	La misma.	84	19.672	»	El mismo.
39	253.643	La Mutualidad Franco Española	La misma.	85	18.649	La Equitativa	José María Torroja Miret,
			La misma.	86	18.606	»	El mismo.
			La misma.	87	12.777	»	El mismo.
			La misma.	88	1.540	»	El mismo.

109.212	Banco Vitalicio de España.	Joaquín Valls Taberner.
134.554	"	Fernando Valls Taberner.
91	"	Joaquín Valls Taberner.
128.086	"	El mismo.
92	"	Joaquín Valls Taberner.
32.540	"	Fernando Valls Taberner.
41.725	"	El mismo.
93	Gresham Life Assurance ...	El mismo.
316.315	"	El mismo.
318.597	New York Life .....	Antonia Taberner de Valls.
4.687.590	The London & Lancashire.	Fernando Valls Taberner.
12.733.810	La Paternelle-Vie .....	
167.293		

  

37	La Mutual Vascongada ...	Moisés García Garay.
42	La Mutual Latina .....	Francisco Reina.
43	"	El mismo.
44	Mutualidad Patronal de Aragón .....	Vicente Dolader.
45	The Northern Assurance Limited .....	María Teresa García.
46	La Patra Hispana, S. A. ...	Angel Dominguez Diaz.
47	"	El mismo.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1943.—El Juez Gobernador, Alberto García Martínez.—El Secretario Hilario Dago. 3.807-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña Mercedes Escartín Sarabia, para hacerse cobro de dos préstamos, uno de veinte mil y otro de cinco mil quinientas pesetas, hecho a doña María Arana de Bermeo, por don Rafael Escartín y Boneo, en las escrituras base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

Casa en esta capital, y su calle del Buen Suceso, núm. quince molemo, Distrito Municipal de Palacio, barrio de Quintana, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie toda la finca de 3.676 pies cuadrados y 79 centésimas, equivalentes a 285 metros cuadrados y 46 decímetros, de la cual, 3.000 pies cuadrados están edificados, y el resto, de 676 pies 79 centésimas, corresponde al patio o parte descubierta, que se halla al testero de la misma; sobre la parte edificada se elevan las plantas baja, principal, segunda y tercera a la fachada y sotabancos en la segunda cruzía, distribuidas todas ellas en dos cuartos o habitaciones en cada planta.

Para su remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cien mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamados en este procedimiento, continuarán subsistentes y no cancelará, entendiéndose que todo licita-

dor las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Cándido García. 1.846-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación de don José Finat Carvajal, hoy doña Blanca Escrivá de Román y de la Quintana, viuda de dicho señor, como albacea testamentario del mismo, con tra don Alejandro Marín Vilaseca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Solar en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, que linda: por el frente, orientado al Norte, con dicha calle, en línea de veinte metros; por la derecha entrando, o Poniente, en línea de veinticinco metros y treinta centímetros con el resto de la finca, que se reserva el señor Conde de Finat; por la espalda, o Sur, en una línea de diecisiete metros, con resto de la finca, que se reserva el vendedor en tres metros, con casa de la calle de Velázquez, propia de don Antonio Renedo, y por la izquierda, o Saliente, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de don Antonio Renedo, cuyo solar procede de la finca «Pajaritos», y en tres metros, con dicha casa de la calle de Velázquez, estando unidas las dos líneas de espalda e izquierda por otras dos de tres metros cada una, que forman un ángulo recto entrante. Estas líneas encierran una superficie de quinientos dos metros cuadrados y seis decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies y cincuenta y tres centímetros.

Tasada en la cantidad de trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha ge-

fiado el día diez de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de suasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.847-A J

**V I G O**

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo,

Hago público: Que por doña Esperanza Dávila Román, viuda de don Rómulo Gil Santostegui, propietario y de esta vecindad, se presentó escrito a medio del que interesa se cambien los apellidos de Fernández Gómez que tiene Antonio Rómulo de la Esperanza, inscrito en el libro 100, folio 334, número 141, de la sección primera del Registro Civil de Vigo; por los de Gil Dávila, lo cual se anuncia a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Vigo, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Niño.—El Secretario, Emilio Carras-cosa.

1.834-A. J.

**LA CORUÑA**

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Rafael García Souza, de

treinta y cinco años de edad, hijo de don Rafael y de doña Concepción, natural y vecino de esta ciudad, que se ausentó de esta capital, en ignorado paradero, hace más de diez años; y cuya declaración solicita su esposa doña Manuela Moncholi Goldaracena.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en La Coruña a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Lojo.—El Secretario (ilegible).

1.836-A. J.

1.ª 13-5-043

**PURCHENA**

Don José Acosta Casquet, Juez de Primera Instancia accidental del partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y a instancia de Virtudes Cortés Franco, mayor de edad, viuda y vecina de Albánchez, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su padre Leopoldo María Cortés Díaz, natural y vecino que fué de Albánchez, de sesenta y dos años, hijo de José Ramón y María Dolores, casado con María Franco Granero, el cual se ausentó de dicha villa, con rumbo a América, hace más de treinta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y para su anuncio, por dos veces, con intervalo de quince días, por Radio Nacional, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Purchena a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, José Acosta.—El Secretario judicial, Francisco Jorge Martín.

1.837-A. J.

1.ª 13-5-943

**A L I C A N T E***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante, por providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Fermín Bronchal Costa, en nombre y representación de don Federico Fajardo Guardiola, como Presidente de la Sociedad cultural y artística «Casino de Alicante», contra aquellas personas ignoradas que se consideren con derecho a oponerse a la demanda, en la que se solicita se declare extinguido el derecho al cobro de ciento ochenta y nueve obligaciones o cédulas hipotecarias al portador, de 200 pesetas nominales cada una, por haber sido ya pagadas por la Sociedad actora, y en consecuencia la cancelación, en cuanto a dichas obligaciones, de la segunda hipoteca que para el aseguramiento del pago de las mismas y diez mil pesetas como ampliación, se constituyó sobre un edificio propiedad de

dicho Casino, situado en la calle de San Fernando, número 41 y 43, según escritura pública autorizada por el Notario don Enrique Albert y Albert en 10 de febrero de 1923, de emisión de 335 de dichas obligaciones, de las que respecto a 202 de ellas ha sido ya cancelada parcialmente la hipoteca; por el presente se emplaza a dichos ignorados demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alicante, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Lic. José Reyes.

1.833-A. J.

**BARBASTRO***Edicto*

El Juez de Primera Instancia de este partido, que suscribe, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, hace pública la incoación, a instancia de María de la Concepción Badia Castanera, vecina hoy de Binacoed, de expediente de declaración de ausencia de su esposo, Cipriano Banzo Barrabes, de cuarenta y seis años, hijo de Cipriano y Francisca, natural de Monzón (Huesca), donde tuvo su última residencia y de donde se ausentó en primeros de abril de 1938, sin que se tengan noticias de él desde el mes de febrero de 1939.

Barbastro, 21 de abril de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Marco.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

1.845-A. J.

1.ª 13-5-943

**EDICTOS**

1.938

Don Amador Alvarez Inestal, Juez de Instrucción ejerciente en Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, con el número 49 de 1942, por hurto de caballerías, contra María Escudero Borja y otras, citando por el presente a Andrés Sánchez, Manuel Peña y Valentín Alvarez, para que, sin pérdida de tiempo se personen en este Juzgado con el fin de declarar en expresado sumario, ordenando asimismo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca de expresados gitanos, procediendo a su detención, caso de ser habidos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Ledesma, 6 de febrero de 1943.—El Juez, Amador Alvarez.—El Secretario (ilegible).

10.266.